

AVISO DE REMATE

(Exp. 94637-25)

La suscrita **Alguacil Ejecutor del Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá**, por medio del presente aviso público,

HACE CONSTAR

Que en el proceso **Ejecutivo Hipotecario** que **THE BANK OF NOVA SCOTIA**, le sigue a **JONATHAN ABDIEL ORTEGA DELGADO**, se ha señalado el día **ocho (08) de mayo de dos mil veintiséis (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado por este despacho, y descrito como:

“(Inmueble) Panamá, Código de Ubicación 8722, Folio Real N°30248249, Lote 7, corregimiento 24 de Diciembre, distrito Panamá, provincia Panamá, propiedad de JONATHAN ABDIEL ORTEGA DELGADO cedula N°8-839-802.”

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8722, FOLIO REAL N° 30248249

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE 7, CORREGIMIENTO 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 231 M² 28 DM² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 231 M² 28 DM² **LINDEROS Y MEDIDAS:** NORTE: LIMITA CON EL LOTE 8 Y MIDE 23 METROS CON 60 CENTIMETROS, SUR: LIMITA
CON EL LOTE 6 Y MIDE 23 METROS CON 60 CENTIMETROS, ESTE: LIMITA CON PASEO DE LOS TAMARINOS RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL 30171324, CÓDIGO 8722, PROP. DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. Y MIDE 9 METROS CON 80 CENTIMETROS, OESTE: LIMITA CON EL LOTE 20 DEL FOLIO 30190372, PROP. DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. Y MIDE 9 METROS CON 80 CENTIMETROS.
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.112,118.84 (CIENTO DOCE MIL CIENTO DIECIOCHO BALBOAS CON OCHENTA Y CUATRO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JONATHAN ABDIEL ORTEGA DELGADO (CÉDULA 8-839-802) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: A) NO SE PODRÁ CONSTRUIR EN EL LOTE MÁS DE UNA (1) CASA RESIDENCIA Y SUS ANEXOS NO TENDRÁN NI PISO DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA. B) LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN Y LOS RETIROS LATERALES Y POSTERIORES SE SUJETARÁN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES. C) NO SE ESTABLECERÁN EN EL INMUEBLE NEGOCIOS DE EXPENDIO DE MERCADERÍA ALGUNA, NI CANTINA O DE JUEGOS, NI NINGUN OTRO QUE PUGNE CON LA MORAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE NEGOCIOS, YA QUE DICHO INMUEBLE SOLO PODRÁ SER USADO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR D) A LO LARGO DE LAS LÍNEAS LÍMITROFES DE ESTE TERRENO POR LAS ORILLAS LATERALES DE LA PARTE POSTERIOR DEL MISMO LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE GHAGA CARGO DE PRESTAR ESTOS SERVICIOS PODRÁ INSTALAR Y MANTENER POSTES, LÍNEAS ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS Y TUBERÍA DE GAS PARA EL SERVICIO DE ESTE TERRENO Y DE LA MISMA URBANIZACIÓN. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 20/DIC/2017, CON NÚMERO DE ENTRADA 523739/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE THE BANK OF NOVA SCOTIA POR LA SUMA DE NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B/.90,525.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 3.30% UN INTERÉS ANUAL DE 3.25% LIMITACIONES DEL DOMINIO EL DEUDOR SE COMPROMETE A NO GRAVAR NI A VENDER NI EN NINGUNA FORMA ENAJENAR, ARRENDAR, EN TODO O EN PARTE LA FINCA HIPOTECADA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL BANCO. DEUDOR: JONATHAN ABDIEL ORTEGA DELGADO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-839-802

INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 20/DIC/2017, EN LA ENTRADA 523739/2017.

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 12/DIC/2022, EN LA ENTRADA 498948/2022 (0) A FAVOR DE THE BANK OF NOVA SCOTIA ORDENADO POR JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. VICTORIA KUHAH EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 3374 DE FECHA 11/nov/2022 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2523 DE FECHA 16/NOV/2022. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA JONATHAN ABDIEL ORTEGA DELGADO CED.8-839-802 CUANTÍA DEL EMBARGO: NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ BALBOAS CON CUATRO (B/.92,810.04)

d2p0260121889n9

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

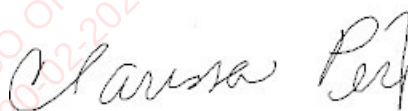
Servirá de base para el remate la suma de **B/. 103,0 00.00** , y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la suma señalada como base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible del Juzgado hoy, *veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026)*, y se requiere que copia del mismo sea publicado por tres (3) veces consecutivas.



CLARISSA MARIA PEREZ MADARIAGA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL

21-01-2026 04:46:17 PM
d2p0260121889n9

d2p0260121889n9